Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2024-10-02→10:49:34 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	80020525	CARLOS	AUGUSTO	CRISTANCHO	DIAZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) CARLOS AUGUSTO CRISTANCHO DIAZ identificado(a) con CC 80020525 registra La siguiente información:

2024-10-02→10:49:34 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Medicina	2007-03-23	3094	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).


MINSALUD
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
11 3094/2007
Registro No.
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD
Profesión u Ocupación
MÉDICO
Nombres y Apellidos
CARLOS AUGUSTO CRISTANCHO DIAZ
C.C. o C.E.
80020525
Institución de Educación
U.NACIONAL DE COL
Ciudad
BOGOTÁ, D.C.
Código 87998/11
Fecha de Expedición 20/05/2015


www.ideqs.com
FIRMA
MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O SU DELEGADO
ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1164 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007. SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
CON BASE EN LOS DECRETOS 1465 DE 1992 Y 4107 DE 2011, QUE SEÑALAN LAS FUNCIONES DEL CREADO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LEY 1444 DE 2011.

Secretaría
SALUD
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C.

Resolución No 3094 de 23/03/2007

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 del Ministerio de Salud y, Resolución No. 0833 de septiembre de 2000, expedida por el Secretario Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) CRISTANCHO DIAZ CARLOS AUGUSTO Identificado(a) con CC número 80020525 expedida en BOGOTA D,C ha solicitado autorización del ejercicio profesional como MEDICO(A), según título que le otorgó la LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el día 14/12/2005, acta de grado Nro.8068, Diploma Nro. 86821 y registrado en el libro 2 Folio 65 año 2005

Que cumplió con el Servicio Social Obligatorio en el(la)HOSPITAL DEL SUR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - localizada en Bogota D.C., durante el periodo comprendido entre 06/02/2006 y 05/02/2007

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

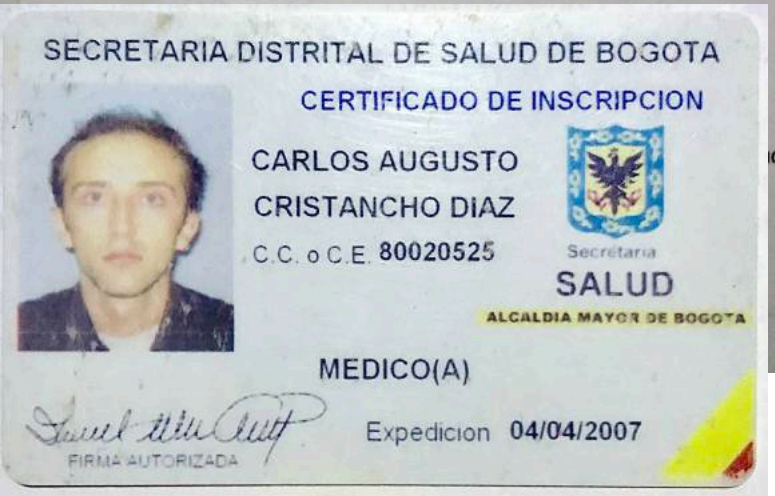
ARTICULO PRIMERO: Autorizar a CRISTANCHO DIAZ CARLOS AUGUSTO identificado(a) con CC número 80020525 expedida en BOGOTA D,C para ejercer la profesión de MEDICO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 23/03/2007
ORIGINAL FIRMADO POR
CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
Directora de Desarrollo de Servicios.

Elaboro : vidor Sánchez

Bogotá, D.C Abril 04/2007
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Carlos Augusto Cristancho
CC. # 80020525
Firma



HOSPITAL DEL SUR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EL SUSCRITO GERENTE DEL HOSPITAL DEL SUR

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que el doctor ***CARLOS AUGUSTO CRISTANCHO DIAZ*** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.020.525 de Bogotá, fue nombrado mediante Resolución No. 046 del 30 de enero de 2006, para ocupar el cargo de Profesional Servicio Social Obligatorio, Código 217 Grado 08 Subgerencia de Servicios Hospital del Sur - Empresa Social del Estado.*

Que el citado profesional desempeñó el cargo desde el 06 de febrero de 2006 hasta el 5 de febrero de 2007, en la plaza de rural No. 006-M/2004, cumpliendo con los programas y actividades previstos

Que el cargo y la sede antes señaladas son válidos para la prestación del Servicio Social Obligatorio.

Que en consecuencia el doctor ***CARLOS AUGUSTO CRISTANCHO DIAZ,*** *cumplió con el Servicio Social Obligatorio de conformidad con las disposiciones legales vigentes.*

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil siete (2007)

LUIS FERNANDO PINEDA AVILA

Chdg/herminda .

Salud con sentido Humano

Calle 35 A Sur No. 75B - 17 Teléfonos 2731819-2731806 - 2731783 Bogotá D.C. Colombia
E-mail : delsur@esebogota.gov.co